"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UPVM/ICM3PE/N02/2016
"ADQUISICION DE MATERIALES, UTILES Y ENSERES DE OFICINA"

En Tultitlan, Estado de México siendo las 17:00 horas del día ocho de junio o de dos mil dieciséis, reunidos en el edificio "A", Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda C.P.54910; se reunieron por la Convocante los servidores públicos **Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel**, Secretaria Administrativa y Presidenta del Comité; el **Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité; el **M. en A. Jorge Adrián Sánchez Mera**, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Vocal del Comité; y por el Órgano de Control Interno **Lic. Fernando García Romero**, Contralor Interno de la citada Universidad, con el propósito de llevar a cabo el **Acto de Fallo de Adjudicación**, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, relativa al "ADQUISICION DE MATERIALES, UTILES Y ENSERES DE OFICINA", de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Numerales 2.1 inciso f) y 12 de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se emite el siguiente fallo de adjudicación, conforme:

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

El objeto de llevar a cabo la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene la finalidad de adquirir materiales, útiles y enseres de oficina para la realización de las actividades diarias de las diferentes áreas administrativas de la Universidad Politécnica del Valle de México, llevándose a cabo bajo el siguiente orden:

1. El día 01 de junio de 2016, la Secretaria Administrativa realizó la publicación del presente acto en la página de Compranet con el número de expediente 1075639, así mismo envío Invitaciones a las empresas: Taoli Distribuidora, S.A. de C.V., JPN Comercializadora, S.A. de C.V. y Dragfe, S.A. de C.V., con el fin de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas UPVM/ICM3PE/N02/2016;

2. La entrega de las Bases se llevó a cabo del día 01 al día 03 de junio del año en curso a los tres oferentes invitados;

3. El pasado 07 de junio se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en la cual se presentaron las tres empresas invitadas.

De la evaluación a las proposiciones realizadas por la Convocante de conformidad con el artículo 36 de la citada Ley y 52 de su Reglamento, determinó lo siguiente:

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UPVM/ICM3PE/N02/2016
"ADQUISICION DE MATERIALES, UTILES Y ENSERES DE OFICINA"

a) Nombre de los invitados cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas o descalificadas:

- Se desecha la propuesta técnica y económica de la empresa JPN Comercializadora, S.A. de C.V., por no cumplir con lo solicitado en el punto 7.1, inciso A) de las Bases.
- Se desecha la propuesta técnica y económica de la empresa Taoli Distribuidora, S.A. de C.V., por no cumplir con lo solicitado en el punto 7.1, incisos A) y B) de las Bases.

b) Nombre de los oferentes cuyas propuestas resultaron solventes, por haber cumplido con los requisitos señalados en las Bases:

- La propuesta técnica y económica de la empresa Dragfe, S.A. de C.V., resulta solvente por haber cumplido con lo solicitado en las Bases, así como presentar precios conforme a los obtenidos del estudio de mercado.

c) Nombre de los participantes al que se le adjudica el contrato, por haber cumplido con los requisitos solicitados en las Bases y por haber presentado la propuesta más baja.

Con fundamento en el artículo 36 BIS fracciones I y III y 37 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del sector Público, y 51 del Reglamento de la LAASSP, se emite el siguiente;

F A L L O

Se **ADJUDICA** el contrato de las partidas de la uno a la cuarenta y seis, de la cuarenta y ocho a la cincuenta y tres y de la cincuenta y cinco a la ochenta y seis de las Bases, a la empresa **Dragfe, S.A. de C.V.,** para la "Adquisicion de Materiales, Útiles y Enseres de Oficina", por un monto total de **$734,677.80** (Setecientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.) IVA incluido, resultando **solvente** ya que sus proposiciones cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las Bases de la Invitación a Cuando Menos tres Personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

d) Fecha, lugar y hora para la suscripción del contrato:

- Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley antes mencionada, se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al representante legal de la empresa adjudicada **Dragfe, S.A. de C.V.,** el día 09 de junio del año en curso a las 11:00 horas, a fin de firmar el contrato pedido correspondiente.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UPVM/ICM3PE/N02/2016
"ADQUISICION DE MATERIALES, UTILES Y ENSERES DE OFICINA"

e) Presentación de Garantías:

- **Para garantizar el anticipo:** La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía previamente o a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

- **Para garantizar el cumplimiento del contrato:** La empresa adjudicada deberá presentar esta garantía dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato correspondiente y se constituirá por el 10% del monto total del contrato y pedido, sin incluir el I.V.A., estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

- **Póliza de Vicios Ocultos:** La empresa deberá presentar esta garantía cuando se realice la entrega total de los bienes. Se constituirá por el 10% del importe total del contrato sin incluir el IVA. Estará vigente por 12 meses contados a partir de la instalación, entrega o puesta en marcha de los bienes adjudicados, según sea el caso.

Para efectos de la notificación y en términos del artículos 37 párrafo tercero y 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en Av. Mexiquense S/N esquina Universidad Politécnica Col. Villa Esmeralda C.P.54910, Tultitlan Estado de México en donde se fijará copia del acta por un término no menor a cinco días, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir y a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 hrs del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella participaron para los efectos legales a que haya lugar.

POR LA CONVOCANTE

Lic. Diana Ivette Reyes Esquivel
Secretaria Administrativa

Ing. Jesús Adrián Vargas Castillo
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FALLO DE ADJUDICACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UPVM/ICM3PE/N02/2016
"ADQUISICION DE MATERIALES, UTILES Y ENSERES DE OFICINA"

POR LA CONVOCANTE

M. en A. Jorge Adrián Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno